

BASES 2:

BASES DEL PROCESO DE ACREDITACIÓN DE LA NÓMINA DE ADJUDICADORES

1. Introducción:

El presente documento establece las bases para el proceso de acreditación de la Nómina de Adjudicadores del Centro de Arbitraje y Resolución de Disputas de la Cámara de Comercio, Producción y Turismo de San Martín.

El proceso está dirigido a los adjudicadores inscritos en la Nómina que buscan renovar su inscripción; y, a los profesionales interesados en incorporarse por primera vez a la Nómina.

2. Etapas del Proceso:

El proceso consta de las siguientes etapas:

1. **Postulación**
2. **Evaluación Curricular** (70% de la calificación total)
3. **Entrevistas Personales** (20% de la calificación total)
4. **Compromisos y Notificación** (10% de la calificación total)
5. **Publicación**

3. Tasas:

Las tasas del proceso son las siguientes:

- Tasa de postulación por derecho de evaluación: S/ 350.00
- Tasa de solicitud por derecho de inscripción y publicación: S/ 1,000.00

Nota: Para los adjudicadores que al momento del proceso de acreditación tienen vigente su registro en la Nómina, solo abonarán la tasa por derecho de evaluación, excluyéndosele la tasa de solicitud por derecho de inscripción en caso sean notificados de su ratificación.

4. Evaluación Curricular:

- Se revisa el **Currículum Vitae de Adjudicador (CVA)** verificando el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en los acápite V, VI y VII de la DIRECTIVA N° 001-2024/CCPTSM-CARD-CSA y los requisitos del numeral 77.7 del artículo 77 de la Ley N° 32069, así como el artículo 329 del Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
- En caso de discrepancia entre estas normativas en la calificación de cada postulante, prevalecerá la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.
- El Consejo Superior de Arbitraje realizará una primera revisión verificando:
 - Título profesional registrado en SUNEDU.



www.camaratarapoto.org



Jr. Manco Cápac 196 - Tercer Piso - Tarapoto - Perú



mesadepartes_ca@camaratarapoto.org



992 345 964

SÍGUENOS



- Certificado o Papeleta de Habilitación Profesional vigente del respectivo Colegio Profesional.
- Ausencia de antecedentes judiciales, penales y policiales.
- Tras este filtro, la Secretaría General remitirá al postulante una **Hoja Resumen del CVA en forma de Declaración Jurada**, que deberá ser completada, firmada y presentada en un plazo de tres días hábiles.
- Una vez recibida, el Consejo Superior de Arbitraje evaluará:
 - **Experiencia Profesional (50 puntos)**
 - **Capacitación Profesional (50 puntos)**
- La puntuación total en esta etapa es de 100 puntos, equivalentes al 70% de la calificación final.
- Para pasar a la siguiente etapa, el postulante debe obtener más de 100 puntos.
- Postulantes con puntajes entre 90 y 100 puntos podrán avanzar a la siguiente etapa a criterio del Consejo Superior de Arbitraje.

5. Entrevistas Personales:

- Se califica sobre una base de 100 puntos, equivalentes al 20% de la calificación final.
- La entrevista será conducida por al menos un miembro del Consejo Superior de Arbitraje y el Secretario General.
- El Secretario General tendrá derecho a voz pero no a voto.
- El Consejo Superior de Arbitraje tiene plena facultad para asignar los puntajes.
- En esta etapa, según lo considere pertinente el Consejo Superior de Arbitraje, podrá evaluarse también el compromiso del postulante según los criterios de la etapa de Compromisos y Notificación. De ser así, se procederá con la notificación.

6. Compromisos y Notificación:

- Se evaluará la participación del postulante en actividades organizadas por el Centro de Arbitraje en calidad de asistente, ponente, panelista o coorganizador (mínimo tres actividades para los inscritos)
- Se considerará también su compromiso de colaborar en futuras actividades (mínimo tres actividades para los incorporados y ratificados).
- Se califica sobre una base de 100 puntos, equivalentes al 10% de la calificación final.
- Los postulantes admitidos firmarán los compromisos institucionales establecidos.
- Se notificará formalmente su admisión, la cual tendrá valor de derecho adquirido.

7. Publicación:

-  www.camaratarapoto.org
-  Jr. Manco Cápac 196 - Tercer Piso - Tarapoto - Perú
-  mesadepartes_ca@camaratarapoto.org
-  992 345 964

- La Nómina de Adjudicadores acreditados será publicada en el Portal Web institucional.

Atentamente;

CONSEJO SUPERIOR DE ARBITRAJE



www.camaratarapoto.org



Jr. Manco Cápac 196 - Tercer Piso - Tarapoto - Perú



mesadepartes_ca@camaratarapoto.org



992 345 964

SÍGUENOS

